

CONDICIONES GENERALES PARA EL AFILIADO

AVSIM (Asistencia Veterinaria y Servicios Integrales para Mascotas) presta al Afiliado un servicio de cobertura económica y bonificaciones sobre la atención médica veterinaria y prestaciones afines a través de las veterinarias, médicos veterinarios y comercios afines asociados a aquella, con las características, alcances y condiciones que se especifican en este contrato y conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, bajo el sistema o modalidad prepaga. Los planes de AVSIM son intransferibles y solo cubrirán a la mascota referenciada en la Afiliación, siendo obligatoria su identificación mediante su credencial. El Servicio prestado por AVSIM al Afiliado tiene una duración anual, prorrogándose tácitamente si no existe notificación en sentido contrario por ninguna de las partes con al menos 15 días de anticipación y por medio fehaciente.

Los datos brindados por el Afiliado, tanto propios como los de su mascota, forman parte de un banco de datos de AVSIM. El Afiliado se responsabiliza por la exactitud y veracidad de los mismos, quien acepta las presentes Condiciones Generales y las condiciones específicas del Plan elegido libremente. La información contenida en la presente será tratada en carácter confidencial y únicamente en relación a los servicios brindados por AVSIM. El derecho de acceso a la información referida deberá ser ejercido de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Control previo – Declaración Jurada de salud del animal: Una vez firmada digitalmente la Solicitud de Afiliación y previo a la aceptación de la misma por parte de AVSIM, la mascota perteneciente al solicitante será examinada si se considerase, por un veterinario asociado a AVSIM. La emisión de credencial significara la aceptación de la solicitud. En caso de enfermedades preexistentes de animales de compañía o menores a 4 meses y/o mayores a 8 años, no se considerará aceptada hasta que no se manifieste conformidad con el valor de la cuota diferencial correspondiente.

Exclusiones de cobertura: AVSIM no cubre en ninguno de sus planes de servicio: INYECTABLES, ANESTESIA, CIRUGÍAS ESTÉTICAS Y DESCARTABLES. AVSIM se reserva el derecho de ampliar las exclusiones de cobertura cuando existiera alguna circunstancia especial que tornara excesivamente onerosa alguna prestación y generase un desequilibrio contractual, debiendo en el caso notificar a sus Afiliados con una antelación no menor a 15 días y por medio fehaciente.

AVSIM se reserva asimismo el derecho de modificar el valor de las cuotas mensuales de sus Planes, sin afectar el equilibrio contractual.

Las bonificaciones sobre las Consultas veterinarias que se cubren en los distintos planes NO resultan acumulativas durante el año calendario. Las Consultas realizadas en exceso de las bonificaciones cubiertas por el Plan elegido, serán cobradas por AVSIM con la cuota mensual siguiente como excedente. En caso de advertirse alguna irregularidad en la utilización de las bonificaciones sobre Consultas veterinarias por parte del Afiliado, AVSIM suspenderá la cobertura hasta aclarar las circunstancias con el Afiliado.

Todas las prestaciones incluidas en los planes de AVSIM, según lo detallado en la grilla de coberturas y períodos de carencia, se rigen por los valores establecidos Galeno o Gavet del nomenclador según lo determine el Colegio de Veterinarios de la provincia de residencia del afiliado. Dichos valores constituyen el límite máximo de cobertura para cada prestación, conforme al plan contratado. En caso de que el costo de la prestación supere ese tope, el afiliado deberá asumir la diferencia

Los análisis, exámenes y/o estudios veterinarios que resulten necesarios para un animal cubierto por AVSIM, serán indicados por el Médico Veterinario asociado, de acuerdo al Plan contratado.

La falta de pago de una cuota mensual en el transcurso de los 30 días desde la fecha de vencimiento de la cuota implicará la Suspensión del servicio, y la Rescisión contractual de pleno derecho una vez transcurrido 60 días si no se regulariza la situación, caducando el plazo de permanencia en AVSIM para el Afiliado y su/s animal/es de compañía. Todo ello sin perjuicio del derecho de AVSIM a reclamar lo adeudado.

Los Planes tendrán vigencia a partir de la fecha de emisión de la Credencial, y una duración anual de permanencia para el caso de cambios a planes inferiores. Cuando se opte por descender de plan no habrá

tiempo de espera para acceder a prestaciones del plan inferior, salvo en prestaciones que estipulen en la cartilla determinado plazo. Para ascender de plan la antigüedad mayor a 12 meses, siendo indispensable la autorización previa de AVSIM y cumplir los tiempos de espera fijados según la cartilla a determinadas prestaciones.

La Credencial es el documento que acredita la Afiliación y el plan de AVSIM contratado. Con ella puede acceder a todos los centros Veterinarios, Guarderías, Taxi para Mascotas, Paseadores de Mascotas y Pet Shops y afines asociados, que se encuentre en la Cartilla.

AVSIM podrá modificar parcialmente la nómina de prestadores asociados, siempre que no se modifique el contenido prestacional de los Planes de cobertura y sin que el cambio altere las condiciones de contratación. La modificación podrá deberse, entre otras causas, al incremento excesivamente oneroso de costos de los servicios, alta y/o baja de tecnología y/o prestaciones, extinción del vínculo con el prestador asociado, imposibilidad de contratación y/o renovación de contratos, muerte, jubilación, disolución, quiebra, cierre, concurso, liquidación, etc., del prestador, condena civil y/o penal por mala praxis profesional, prestación deficiente del servicio y otros motivos suficientemente justificados. Toda modificación será notificada al Afiliado con una antelación no menor a 30 días, y el Afiliado puede rescindir libremente el Servicio en caso de no aceptarlas, sin cargo alguno salvo la contraprestación adeudada hasta el momento de la rescisión.

En caso de controversias las Partes se someten al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, renunciando desde ya a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

Declaración Jurada de antecedentes de salud

1- Posee antecedentes de cirugías? Si – No
Tipo de cirugía:

Fecha:

2- Se encuentra realizando algún tratamiento? Si – No
Tratamiento:

3- Padece alguna enfermedad? Si – No
Especificificar:

4- Toma alguna medicación crónica? Si – No
Medicación:

Declaro bajo juramento que en la presente informé la totalidad de los antecedentes de salud de mi animal de compañía, no habiendo omitido dato alguno, estando por lo tanto AVSIM facultado para resolver el vínculo en caso de falsedad.

FIRMA DIGITAL

